

Expediente: 781/16
Carátula: SUC ANTONIETTA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 20/12/2024 - 04:51
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248089459 - SUC. ANTONIETTA JUAN, -ACTOR
90000000000 - BRISEÑO, GREGORIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 781/16



H20901735167

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: SUC ANTONIETTA JUAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 781/16.-

Concepción, 19 de diciembre de 2024.-

Proveyendo escrito de fecha 17/12/2024:

Atento a lo peticionado y previo a resolver el pedido de regulación de honorarios, notifíquese a los letrados intervinientes en autos, a los fines de que, dentro del término de 48 horas, acrediten su condición de inscripción de AFIP, mediante la correspondiente constancia (Art. 2 Res. Gral. de AFIP N° 689/99), bajo apercibimiento de tener al letrado beneficiario del honorario por "responsable no categorizado", quedando sujeto el mismo a la aplicación de la alícuota pertinente y consiguiente retención, por autoridad competente, sobre sus honorarios (Resolución General AFIP N° 1105/2001, arts. 3 inc. b y 7 in fine).- JLT

Actuación firmada en fecha 19/12/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.